



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00203-2015

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 242-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 21 de diciembre de 2015, **SE TRATÓ** el informe oral del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, sobre el sentido vial del Jr. Libertad, porque en cuatro cuadras del mismo jirón hay tres sentidos de la calle; el informe oral del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, sobre seguimiento de prestación de servicios a menores de edad en discotecas ubicadas en el jirón lamas cuadra 2, la calle de las piedras; el informe oral del Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, sobre que se debe ordenar una supervisión a lugares de diversión que no tienen licencia hasta más de las 2:00 am.; el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en sugerir a la Alcaldía la construcción de un óvalo en la parte de la av. Vía de Evitamiento, en la entrada de la nueva pista; y el pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en recomendar a la Alcaldía la limpieza de las cunetas de las principales calles de la ciudad de Tarapoto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los regidores las atribuciones de formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41º, del dispositivo legal, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APLAZAR el tratamiento del informe oral del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, sobre el sentido vial del Jr. Libertad, porque en cuatro cuadras del mismo jirón hay tres sentidos de la calle; el informe oral del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, sobre seguimiento de prestación de servicios a menores de edad en discotecas ubicadas en el jirón lamas cuadra 2, la calle de las piedras; el informe oral del Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, sobre que se debe ordenar una supervisión a lugares de diversión que no tienen licencia hasta más de las 2:00 am.; el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en sugerir a la Alcaldía la construcción de un óvalo en la parte de la Av. Vía de Evitamiento, en la entrada de la nueva pista; y el pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en recomendar a la Alcaldía la limpieza de las cunetas de las principales calles de la ciudad de Tarapoto, a la siguiente sesión ordinaria de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.c.
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 23 de diciembre de 2015.

